

Ambato, 23 de julio del 2016

SEÑORES:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUDIGAS S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe por el Comisaria Revisor por el periodo comprendido entre 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2015 , de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUDIGAS S.A. En general observan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Mediante la apertura de libros de contabilidad se puede observar, que existe un declaración en cero, sobre el impuesto a la renta, por parte de la contadora se procedió a realizar una sustitutiva

de los valores con los saldos al 31 de diciembre del 2014, durante el año 2015, no se realizó ninguna actividad económica, ni en ingresos ni gastos.

Se recomienda en forma urgente que se haga una reunión urgente para que existan aportes de los socios y la compañía puede acumular reservas.

Atentamente



ELIZABETH ROBALINO
COMISARIA REVISOR